

Miércoles 3 de junio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Buenos días, vamos a dar inicio a nuestra Sesión. Solicito por favor a la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Verifica el quórum e informa a la Presidenta)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con asistencia de 32 diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con cuarenta y dos minutos. Proceda por favor la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Orden del día miércoles 3 de junio de 2015. 1.- Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 2.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del once de marzo del año en curso. 3.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 4.- Lectura de los oficios 1/ y 11240 suscritos por el General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Marco Antonio Guerrero Corona, Comandante de la 25/a Zona Militar, por los que solicita se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor de esta Soberanía, la leyenda "2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana". 5.- Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, la de Educación, la de Derechos Humanos, la de Igualdad de Género, la de Juventud y Deporte, y la de Grupos Vulnerables de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Desarrollo Social de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se concede la calidad poblana a diversos Ciudadanos. 10.- Lectura del oficio SGG/106/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se solicita autorizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, donar a favor del Gobierno del Estado, el predio donde se encuentra el Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec, Puebla. 11.- Asuntos Generales.



Miércoles 3 de junio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Para cumplir con el Primer Punto del Orden del Día, invito a todos los presentes a ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: "El Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, abre el día de hoy, el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal" Gracias, pueden sentarse.



Miércoles 3 de junio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del once de marzo del año dos mil quince.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO MONTIEL SOLANA: EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y SEIS. HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO: EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO. MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE TURNARON PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTOS TRES Y CUATRO A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y PUNTOS CINCO Y SEIS A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. EN EL PLINTO SIETE SE DIO LECTURA AL ACLIERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA. QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA LA ELECCIÓN DE UNA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y TRES VOCALES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN PERMANENTE OUE ACTUARÁ DURANTE EL PERÍODO DE RECESO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL OUINCE. RESULTANDO EN VOTACIÓN SECRETA CON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES FLECTOS LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ COMO SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA Y MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, JULIÁN PEÑA HIDALGO Y JULIÁN RENDÓN TAPIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN PERMANENTE. SE ACORDÓ COMUNICAR LA RESOLUCIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO. AL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO OCHO SE DIO LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE FORMA: NUMERALES UNO Y DOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR. CERO VOTOS EN CONTRA CERO ABSTENCIONES Y NUMERAL TRES CON TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR CERO VOTOS EN CONTRA CERO ABSTENCIONES Y UNA EXCUSA DE INTERVENIR DE LA DIPUTADA CORONA SALAZAR ÁLVAREZ. SE DECLARARON APROBADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDOS, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN EL PUNTO NUEVE SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO. EN RELACIÓN CON EL RESULTADO PARA LA APROBACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSARIUDADES O DENUNCIA SEGÚN CORRESPONDA DEL SUJETO DE REVISIÓN RAÚL MARÍN ESPINOZA DEL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN FLIPUNTO DIFZ SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO. POR FLIQUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PLIEBLA: ASÍ COMO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR AGREGÓ SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA EL DIPUTADO EUKID CASTAÑÓN HERRERA. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES. SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO CON TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR. CUATRO VOTOS EN CONTRA. UNA ABSTENCIÓN. ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ESTIDAD. EN EL PUNTO ONCE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE PUEBLA. A DONAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL PREDIO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES ONCE NORTE Y DIECIOCHO PONIENTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NUEVE DE LA CALLE ONCE NORTE, COLONIA EL TAMBORCITO, DE ESTE MUNICIPIO DE PUEBLA, CON UNA



Miércoles 3 de junio de 2015

SUPERFICIE DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. PARA OUE SE LLEVE A CABO EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL TREN TURÍSTICO PUEBLA-CHOLULA, CON MOTIVO DE LA CREACIÓN DE UN CORREDOR TURÍSTICO CON CONECTIVIDAD FERROVIARIA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN PUEBLA Y LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CHOLULA, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA. SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA. CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO DOCE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA A DONAR A TÍTULO GRATUITO LOS INMUEBLES DENOMINADOS CHIETLA Y TLACOCHATLA CUYA FUSIÓN CORRESPONDE A UNA SUPERFICIE DE TRES MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, UBICADOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL BARRIO LA ASUNCIÓN EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN DE ESTA CIUDAD, ACTUALMENTE EN BOULEVARD CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PROVISIONAL Y MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PROVISIONAL, DE SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ESTATAL DE SALUD, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA AL FIECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO TRECE SE DISPENSÓ POR UNANIMIDAD LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO. OUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA A DONAR A TÍTULO GRATUITO EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE DEL BOULEVARD CADETE VICENTE SUÁREZ DEL INFONAVIT LA MARGARITA. CON UNA SUPERFICIE DE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS. A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ESTATAL DE SALUD PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA. SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR. CERO VOTOS EN CONTRA. CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO CATORCE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA, A DONAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO DENOMINADO EL CANSINO PERTENECIENTE A ESE MUNICIPIO CON UNA SUPEREICIE DE TRES MIL METROS. A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS. AMPLIADOS, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO OUINCE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A DONAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL GORIFRNO DEL ESTADO DE PLIERIA CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PREDIO RÚSTICO DENOMINADO MEXITITLA TETECAMAC, CON SUPERFICIE DE CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, UBICADO EN SAN MIGUEL CANOA MUNICIPIO DE PUEBLA, ACTUALMENTE MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DE LA CALLE DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MIGUEL CANOA, PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA OFICIAL LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS. PLIESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERIA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR. CERO VOTOS EN CONTRA. CERO ABSTENCIONES. ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJEUCTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO DIECISÉIS SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, A ENAJENAR DOS PREDIOS OUE SE IDENTIFICAN COMO PARCELA NÚMERO CUARENTA Z-UNO, P-UNO DIAGONAL UNO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE UNA HECTÁREA, SETENTA Y TRES ÁREAS. CINCUENTA Y DOS PUNTO CERO TRES CENTIÁREAS Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "JAHUEY" CON LINA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS. AMBOS LIBICADOS EN FL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE ESE LUGAR Y LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PÚBLICAS. UNA REPRESA DEL PAROUE RECREATIVO "EL AMEYAL". PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES. ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO DIECISIETE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS SIMILARES QUE RESPECTIVAMENTE CREAN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR AGREGÓ SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA EL DIPUTADO JOSÉ



Miércoles 3 de junio de 2015

GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA. SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR. CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO DIECIOCHO CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA. NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR. CERO VOTOS EN CONTRA. CERO ABSTENCIONES. ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO DIECINUEVE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA EXPRESÓ SUS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA. CERO ABSTENCIONES. ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO VEINTE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL FIFCUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO VEINTIUNO SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL INVITAN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE EN SU REGLAMENTACIÓN QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS. SE SANCIONE. EN SU CASO, CON LA CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO. CUANDO SE DISCRIMINE A LAS PERSONAS POR NEGARSE EN SU CASO LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO. PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA CERO ARSTENCIONES EN EL PLINTO VEINTIDÓS SE ACORDÓ POR LINANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL ACUERDO QUE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, IMPLEMENTAR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE LENGUAS, DIALECTOS, USOS Y COSTUMBRES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ATIENDAN A GRUPOS INDÍGENAS Y QUE ESTEN EN MEJORES CONDICIONES DE DEFENDER LEGALMENTE A ESTE SECTOR SOCIAL DE LA ENTIDAD. PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA. CERO ABSTENCIONES. EN EL PUNTO VEINTITRÉS SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO. PARA QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES CORRESPONDIENTES A LA SEMANA SANTA EN EL ESTADO DE PUEBLA, A FIN DE QUE SE PROMUEVA AL ESTADO COMO DESTINO TURÍSTICO DURANTE DICHAS FESTIVIDADES. NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES. EN EL PUNTO VEINTICUATRO SE ACORDÓ DISPENSAR LA LECTURA AL ACUERDO. POR EL OLIE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO. PARA QUE REALICE LA COORDINACIÓN PERTINENTE CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES A FIN DE ACTUALIZAR Y DIFUNDIR A LA POBLACIÓN LOS ATLAS DE RIESGO EN MATERIA DE LLUVIAS, PARA PREVENIR INUNDACIONES Y SUS CONSECUENCIAS. PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES. EN EL PUNTO VEINTICINCO SE ACORDÓ DISPENSAR LA LECTURA AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS TREINTA Y NUEVE MUNICIPIOS QUE SE MENCIONAN EN EL ACUERDO. A QUE INTEGREN SUS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES. EN EL PUNTO VEINTISÉIS SE DISPENSÓ LA LECTURA Y SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO. POR EL QUE SE INVITA A LOS CONCESIONARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN ESTABLECIDOS EN EL ESTADO DE PUEBLA, QUE A TRAVÉS DEL CONTENIDO DE SU PROGRAMACIÓN SE AMPLÍE LA DIFUSIÓN DE VALORES ARTÍSTICOS. HISTÓRICOS Y CULTURALES. LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA CON LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIEUSIÓN PUDIENDO APOYARSE DEL CONSEIO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR. CERO VOTOS EN CONTRA. CERO ABSTENCIONES. EN EL PUNTO VEINTISIETE SE ACORDÓ DISPENSAR LA LECTURA Y SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE INVITA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A QUE EMITAN MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL OUINCE. NO HABIENDO OUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR. CERO VOTOS EN CONTRA CERO ABSTENCIONES. EN EL PUNTO VEINTIOCHO SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA SE ADHIERE AL SIMILAR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA UN EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A TODOS LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS. PARA OUE APOYEN



Miércoles 3 de junio de 2015

LAS MEDIDAS TENDIENTES A DARLES SOLUCIÓN FINAL A LA RECUPERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS RETENIDOS A LOS EX-BRACEROS, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EL ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR. CERO VOTOS EN CONTRA. CERO ABSTENCIONES. EN EL PUNTO VEINTINUEVE SE DISPENSÓ LA LECTURA Y SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A PROMOVER ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN. REFORMAS Y/O ADICIONES A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y A LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL OUINCE. CON EL FIN DE PREVER EL RÉGIMEN DE PEOUEÑOS CONTRIBUYENTES E INNOVAR EN LOS MÉTODOS PARA UNA MEJOR RECAUDACIÓN SIN LESIONAR LA ECONOMÍA DE LOS QUE MENOS TIENEN, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EL ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR. CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES. EN EL PUNTO TREINTA CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO Y DE LA SECRETARÍA DE INERAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERLA. PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTAR CON AGENTES DE TRÁNSITO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN EN LA CIUDAD, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EL ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES. EN EL PUNTO TREINTA Y UNO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL ACUERDO POR EL OUE SE INVITA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO QUE NO HAN EMITIDO LAS DISPOSICIONES PARA REGULAR LAS NORMAS TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES, PARA QUE APRUEBEN LAS MISMAS A LA BREVEDAD, COADYUVANDO ASÍ AL DESARROLLO PLENO Y MOVILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO. PUESTO A DISCUSIÓN AGREGÓ SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA LA DIPUTADA MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, SE APROBÓ EL ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA CERO ARSTENCIONES EN EL PLINTO TREINTA Y DOS SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARIANO HERNÁNDEZ REYES POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXI AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA Y TRES SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO treinta y tres0 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. PRESENTADA POR CONDUCTO DEL DIPUTADO CIRILO SALAS HERNÁNDEZ SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA Y CUATRO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y A LA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA Y CINCO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS. TEJIDOS Y CÉLULAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA Y SEIS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y PRESENTADO POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA PATRICIA LEAL ISLAS, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD. A REMITIR A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS. UN LISTADO PORMENORIZADO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN A MENORES OLIE SE ENCLIENTREN ESTARIECIDOS EN SUS MUNICIPIOS. PARA OLIE A SULVEZ LA MENCIONADA DIRECCIÓN, EN SU OPORTUNIDAD, HAGA LLEGAR DICHA INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN QUE SE CREE EN EL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PUESTO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR. CERO VOTOS EN CONTRA. CERO ABSTENCIONES. EN EL PUNTO TREINTA Y SIETE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ. POR EL OUE SOLICITA EXHORTAR A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A ELABORAR Y REMITIR POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL. EL PADRÓN RESPECTIVO DE NIÑAS Y NIÑOS PARA QUIENES SEA OBLIGATORIA EN EL MUNICIPIO, LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA Y OCHO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ROSALÍO ZANATTA VIDAURRI, POR EL QUE SOLICITA SE EXHORTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN EN LA CAUSA PENAL 01/2015, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ, INSTAURADO EN CONTRA DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES QUE SE MENCIONAN. POR EL DELITO DE DESAPARICIÓN



Miércoles 3 de junio de 2015

FORZADA DE PERSONA Y ABUSO DE AUTORIDAD. SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA Y NUEVE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS MARIANO HERNÁNDEZ REYES, CORONA SALAZAR ÁLVAREZ Y JULIÁN RENDÓN TAPIA, POR EL QUE INVITAN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL. SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PARA INCIDIR EN LA ELABORACIÓN DE UN PLAN SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE. PARA LA ZONA DE AFRICAM-TECALI DE HERRERA Y MUNICIPIOS CONURBADOS. CON EL OBJETO DE ORDENAR EL CRECIMIENTO METROPOLITANO Y GARANTIZAR LA SUSTENTABILIDAD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO LIRBANO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO CUARENTA SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR CONDUCTO DEL DIPUTADO CIRILO SALAS HERNÁNDEZ POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. A QUE EN USO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOCENTE CON EL ORIETO DE QUE LA TOTALIDAD DE PROFESORES EN EL ESTADO CLIENTEN CON EL PEREIL IDÓNEO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DAR CUMPLIMIENTO A LA REFORMA EDUCATIVA FEDERAL. SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO CUARENTA Y UNO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, POR EL QUE SE INVITA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL CONSIDEREN LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR EL DESRORDE DEL RÍO ATOYAC EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN. MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN. A FIN DE PROTEGER LA VIDA DE LAS PERSONAS, SU PATRIMONIO Y ASEGURAR QUE LAS COMUNIDADES ESTÉN EN CONDICIONES SEGURAS PARA ENFRENTAR LAS CONTINGENCIAS. SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIO CUENTA AL PLENO DE LOS OFICIOS: SGG/051 Y 054/2015 DEL SECRETARIO GENERAL DE GORIERNO QUIEN POR ACUERDO DEL GORERNADOR DEL ESTADO, REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO. PARA DONAR UNA FRACCIÓN DE VEINTISIETE MIL TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE DENOMIANDO FLOR DEL BOSQUE, DEL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE MANEJO DEL FUEGO, E INICIATIVA DE DECRETO OUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, LA PRIMERA INICIATIVA SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA SEGUNDA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE: TAMBIÉN SE DIO CUENTA DEL OFICIO INE/PC/058/2015 DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO A LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES UNINOMINALES DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JULIÁN PEÑA HIDALGO PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIALITZINGO, PLIERIA, PARA OLIE SE CONDUZCA CON RESPETO Y ESTRICTO APEGO A DERECHO EN SUS FUNCIONES RESPETANDO LOS DERECHOS DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y A LA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN OTRO ASUNTO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA QUE A PETICIÓN DE LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. LA INCLUSIÓN AL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN COMO UN PUNTO DE ASIINTOS GENERALES EL DICTAMEN CON MINISTA DE DECRETO POR EL OLIE SE ALITORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECLITIVO DEL ESTADO, A DONAR UNA FRACCIÓN DE VEINTISIETE MIL TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE DENOMINADO FLOR DEL BOSQUE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE MANEJO DEL FUEGO: EN CONSECUENCIA DE LO APROBADO. SE PUSO A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, MISMA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA. SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR. CERO VOTOS EN CONTRA. CERO ABSTENCIONES. SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ CLAUSURADO EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE FIERCICIO LEGAL CITANDO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL DIA MARTES DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.



Miércoles 3 de junio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias, con fundamento en los artículos 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer por lo que pregunto a mis compañeros Diputados si alguno desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba; los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobada el Acta muchas gracias.



Miércoles 3 de junio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto número Tres del Orden del Día, se dará lectura al extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de los mismos.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del Día miércoles 3 de junio de 2015; circular HCE/OM/0095/2015 del Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Tabasco comunicando la elección de Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que actuarán del uno al quince de mayo de dos mil quince y la integración de la Junta de Coordinación Política, recibo y enterado; circulares 42 y 43/2015 de los integrantes de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Yucatán comunicando la integración de la Mesa Directiva y la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, recibo y enterado; ocursos de los Diputados de esta Legislatura por los que en términos del artículo 43 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remiten memoria legislativa que contiene el Informe de Actividades realizadas como Diputados del Honorable Congreso del Estado de Puebla, durante el periodo de receso del dieciséis de marzo al treinta y uno de mayo de dos mil quince, se acusa recibo y se envía copia a la Dirección General de Servicios Legislativos y a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, para los efectos legales procedentes y el original a la Biblioteca de este Congreso del Estado para su consulta. Es cuanto Presidenta.



Miércoles 3 de junio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura a los oficio 1 y 11240 suscrito por el General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Marco Antonio Guerrero Corona, Comandante de la XXV Zona Militar por los que solicita se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor de esta Soberanía la leyenda "2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana", por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO MONTIEL SOLANA: Ciudadano Maestro Carlos Martínez Amador, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Puebla, Presente, me es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y a la vez aprovechar la ocasión para hacer de su conocimiento que con fecha 10 de febrero del presente año se conmemorará a nivel nacional el Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana, por lo cual la Secretaría de la Defensa Nacional ha ordenado al suscrito establecer coordinación con Usted a fin de que si lo considera factible se ponga a consideración de los integrantes de esa Legislatura y en medida de lo posible se materialice la inscripción en letras doradas de la leyenda "2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana", en el Muro de Honor del Honorable Congreso de esta Entidad Federativa, sin otro particular por el momento le reitero a Usted la seguridades de mi atenta y distinguida consideración, General de Brigada Marco Antonio Guerrero Corona.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 57 fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 123 fracción XV y 217 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones V y VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turnan los oficios a la Comisión de Cultura para su estudio y resolución procedente.



Miércoles 3 de junio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Cinco del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos IV y VI del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen Minuta Proyecto de Decreto antes referido, por lo que pregunto a mis compañero quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos IV y VI del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales procedentes.



Miércoles 3 de junio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, la de Educación, la de Derechos Humanos, la de Igualdad de Género, la de Juventud y Deporte y la de Grupos Vulnerables, con la opinión de la Comisión Especial de la Familia y su Desarrollo Integral de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, tiene la palabra en lo general la Diputada Patricia Leal Islas.

C. DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muy buenos días, saludo con agrado a la Presidenta del Patronato del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Señora Martha Erika Alonso de Moreno Valle sea Usted bienvenida a este Recinto Legislativo, también doy la bienvenida a este Recinto al Director General del Sistema Estatal DIF Jorge David Rojas Armijo y a María Elena Torres Machorro Directora de Asistencia Jurídica; compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, señoras y señores. Mis compañeros integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, así como los Presidentes de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género me han conferido el alto honor de exponer ante este Pleno en términos generales el Dictamen de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; iniciaré haciendo referencia al artículo 4º Constitucional que como ustedes saben establece: "La obligación del Estado de velar por interés superior de la niñez", en este contexto como resultado de la Iniciativa preferente presentada por el Ejecutivo Federal el 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; esta Ley establece: "Que las entidades federativas y el Distrito Federal, estamos obligados armonizar nuestro marco jurídico a la nueva Ley en un plazo máximo de 180 días", la Ley General de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes. La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes aprobado por el Congreso de la Unión, implica para las Entidades Federativas la creación del Sistema Estatal de Protección Integral, instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones en la materia, la creación de la Secretaría Ejecutiva encargada de asegurar la coordinación operativa del Sistema, la implementación del Programa Estatal que deberá prever objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias; el sistema de información que permitirá recopilar y sistematizar la información, así como generar indicadores. La



Miércoles 3 de junio de 2015

creación de la Procuraduría de Protección con atribuciones en todo el Estado, un área especializada de niñas, niños y adolescentes dentro de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mecanismos de evaluación y monitoreo, procedimiento para la determinación de medidas de protección de sus derechos y un presupuesto para garantizar los derechos de la infancia; en términos generales son las consideraciones que debe recoger el trabajo de armonización y quisiera compartir con todos ustedes el proceso de elaboración del Dictamen que hoy vamos a votar. Se identificaron en primer término a todos los entes públicos involucrados en la aplicación y elaboración de la Ley que hoy votaremos, en primero término por parte del Poder Ejecutivo encabezado por el Sistema Estatal DIF quien con su Presidenta Martha Erika Alonso de Moreno Valle asumió el liderazgo y coordinación de los esfuerzos de todos los entes involucrados en el proceso, participaron por parte del Ejecutivo la Secretaría General de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, la Secretaría de la Contraloría, la Secretaría de Seguridad Pública así como la SECOTRADE. Por parte del Poder Legislativo como es del dominio público, participaron todas las Fracciones Parlamentarias del Congreso, así como las áreas administrativas. Por parte del Poder Judicial contamos con las valiosas aportaciones de Jueces Familiares y Penales. Y por parte de los organismos autónomos contamos con las aportaciones también de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Y en este contexto se sostuvieron diversas mesas de trabajo con todos los involucrados Diputadas de diversas Fracciones Parlamentarias participamos en foros organizados por la UNICEF, por el Senado de la República y por la Cámara de Diputados. También participamos en diversos seminarios vinculados con la Primera Infancia y los Derechos de Infancia y Adolescencia. Con la experiencia que todos recogimos a lo largo de nuestra participación se elaboró el Proyecto de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que fuera presentado el pasado veinte de mayo de dos mil quince de conforma conjunta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y todas las Fracciones Parlamentarias del Congreso. Las Comisiones de Educación, de Derechos Humanos, de Iqualdad de Género, de Juventud y Deporte y de Grupos Vulnerables discutieron al interior de las mismas la Iniciativa que hoy votaremos. Los días uno y dos de junio las seis Comisiones del Congreso se declararon en Sesión Permanente y dictaminaron la mencionada Iniciativa enriqueciéndola con las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil como la Red por la Infancia y la Adolescencia de Puebla, la Alianza por la Infancia y sus Familias y la Red Familia las cuales fueron recibidas en este Congreso el pasado veintiséis y veintisiete de mayo y que tengo conocimiento nos acompañan el día de hoy en este Pleno. Los objetivos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes contenidos en el Dictamen son: Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de los derechos garantizando el pleno ejercicio, protección y promoción de los mismos. La creación del Sistema Estatal de Protección Integral, establecen principios que orientarán la política en esta materia, establecer las bases de coordinación Estado-Municipios y establecer las bases para la participación de los sectores social y privado en las acciones tendentes a garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esta Ley se integra por seis títulos, ciento cuarenta y ocho artículos y ocho transitorios. En esta Ley se establecen los veinte derechos a los que nuestra niñez debe tener acceso sin excepción alguna y a decir en primer término el derecho de prioridad. Tienen prioridad en el ejercicio de todos los derechos especialmente para otorgarles protección, ser atendidos antes que los adultos y asignar mayores recursos para proteger sus derechos, derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo. Bajo ninguna circunstancia serán privados de la vida o utilizados en conflictos armados o violentos, deberán de disfrutar de una vida plena en condiciones dignas y que garanticen su desarrollo integral. Las autoridades estatales y municipales deberán garantizar éste derecho, así como investigar y sancionar efectivamente los posibles



Miércoles 3 de junio de 2015

actos de privación de la vida; derecho a vivir en familia. No podrán ser separados de su familia o tutores salvo que medie una orden de autoridad competente. En las familias separadas tendrán derecho a convivir de modo regular, también deberán convivir con familias privados de su libertad en los CERESOS. Derecho a la identidad.- Deben tener un nombre y un apellido desde su nacimiento, ser inscritos en forma inmediata y gratuita en el Registro Civil y se les expedirá la primera copia certificada de su Acta de Nacimiento ágilmente y sin costo, también tienen Derecho a una Nacionalidad, conocer su filiación y origen en la medida de lo posible, pertenecer a un grupo cultural, preservar sus relaciones familiares y compartir con sus integrantes costumbres, creencias y lenguas. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y aun sano desarrollo integral, deberán vivir en un medio ambiente sano y sustentable, en condiciones que permitan su desarrollo físico, mental, material, espiritual, étnico, cultural y social; se establece como edad mínima para contraer matrimonio dieciocho años. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social, recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, acceso a la educación y asistencia en materia de principios básicos de salud y nutrición, prevención de embarazos, higiene y prevención de accidentes, desarrollar políticas para fortalecer la salud materna infantil y aumentar la esperanza de vida. Derecho a la Educación, que sea de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva que garantice el respeto a su dignidad humana, al desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad y fortalezca el respeto a las libertades fundamentales. Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y a la práctica del deporte, deberán tener acceso al juego y actividades recreativas propias de su edad, las autoridades promoverán la práctica del deporte y fomentarán y difundirán actividades científicas, artísticas y culturales en todas sus manifestaciones. Derecho a la No Discriminación, no deberá discriminarse, ni limitarse o restringirse sus derechos, las autoridades están obligadas a prevenir, atender y erradicar la discriminación, se adoptaran medidas para la eliminación de usos, costumbres y prácticas culturales o perjuicios que atenten contra la igualdad. Derecho a participar, deberán ser escuchados y podrán participar en los asuntos de su interés conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, deberán participar y ser escuchados en todos los procesos judiciales y de procuración de justicia donde se diriman controversias que les afecten. Derecho a la Igualdad Sustantiva, deberán tener acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos, las autoridades deberán diseñar e implementar políticas públicas que eliminen los obstáculos que impidan la igualdad de acceso y de oportunidades a la alimentación, a la educación y a la atención médica. Derecho de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal, las autoridades deberán prevenir, atender y sancionar los casos en que menores de edad se vean afectados por descuidos, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual, así como a promover la recuperación física, psicológica y la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Derecho a la Inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad, no se podrá negar o restringir la inclusión de niñas, niños o adolescentes con discapacidad a la educación, a participar en actividades recreativas, deportivas, lúdicas o culturales en instituciones públicas, privadas o sociales, las autoridades realizarán acciones para sensibilizar a la sociedad y fomentar el respeto a sus derechos y dignidad. Derecho de la Libertad de Convicciones, Éticas, Pensamiento, Conciencia, Religión y Cultura, las autoridades estarán obligadas a establecer políticas para garantizar la promoción, difusión y protección de la diversidad de las expresiones culturales, regionales y universales. Derecho a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información, las autoridades deberán garantizar el derecho a expresar su opinión libremente, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio, el ejercicio de este derecho se llevará acabo conforme a su evolución y las



Miércoles 3 de junio de 2015

demás limitaciones prescritas por la ley necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud y los derechos de terceros en poblaciones predominantemente indígenas, las autoridades deberán difundir la información institucional y la promoción de los derechos en la lengua indígena local. Derecho de Asociación y Reunión, tienen derecho a asociarse y reunirse sin más limitaciones establecidas en la Constitución, derecho a la intimidad, tienen derecho a la intimidad personal y familiar y protección de sus datos personales, no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales. Derecho a la Seguridad Jurídica y al Debido Proceso, gozan de los derechos y garantías de seguridad jurídica y debido proceso establecidos en la Constitución, las autoridades que realicen cualquier acto de autoridad en los que estén involucrados deberán garantizar el imperium de la niñez. Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, las autoridades deberán proporcionar atención inmediata a niñas, niños y adolescentes en situación de migración independientemente de su nacionalidad o situación migratoria. Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, deberán tener acceso a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones incluido el de banda ancha e internet en los términos de lo previsto en la legislación aplicable estos son los veinte derechos que están consignados en la Ley que hoy vamos a votar. Otro de los puntos importantes del Dictamen se conserva los deberes de las niñas, niños y adolescentes que están contenidos en la anterior Ley, es decir, la que actualmente está vigente en lo que Puebla destaca por ser el único Estado que los establece. Regula también la creación y funcionamiento de los Centros de Asistencia Social que deberán ser en un entorno seguro, afectivo y libre de violencia, en donde se les brinde cuidado y protección y en donde tengan acceso a una alimentación que debe de ser equilibrada. Se crean los Sistemas Estatales y Municipales de Protección Integral encargados de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. El Sistema Estatal de Protección Integral estará integrado por el Gobernador, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y Administración, la de Desarrollo Social, la Educación Pública, la SECOTRADE, la Procuraduría General de Justicia, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Director del DIF y la sociedad civil, aquí es de destacar que tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial habremos de tener un representante permanente en las sesiones del sistema. También se crea la Secretaría Ejecutiva, que será la encargada de asegurar la coordinación operativa del Sistema Local de Protección que se propone como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, también se crea la Procuraduría de Protección Adscrita al Sistema Estatal DIF encargada de coordinar la ejecución y seguimiento de las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Se establece que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos debe tener un área especializada para niñas, niños y adolescentes. También se establece el procedimiento de restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados. Se establece las causas de responsabilidad administrativa, así como las sanciones tanto para los servidores públicos, como para los particulares con multas que van de los doscientos hasta los mil quinientos días de salarios mínimos. Se agrega el concepto de la primera infancia en toda la Ley, lo que también distingue a la Legislación Poblana por ser la única en el país que lo considera. Por lo que respecta al presupuesto se propone una disposición para que el Congreso, a propuesta del Gobernador, establezca una partida presupuestal para la implementación de la ley. Sin duda alguna el Proceso Legislativo que siguió la Iniciativa de Ley de Niñas, Niños y Adolescentes es un ejemplo de lo que se puede hacer cuando hay voluntad y se trabaja en equipo, pues como lo he mencionado el Dictamen que hoy se presenta es producto del trabajo decidido y coordinado de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil, que no solo dará cumplimiento al



Miércoles 3 de junio de 2015

mandato legal que se confirió a las Legislaturas, también guiará el diseño, ejecución y seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidos a las Niñas, Niños y Adolescentes. Trabajar a favor de ellos, sin duda tendrá grandes beneficios para nuestro Estado, pero también para nuestra nación. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IGNACIO MIER BAÑUELOS: Muchas gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Muy buenos días a todos con su permiso Presidenta, Mesa Directiva. Saludo la presencia de la Presidenta del Patronato del Sistema Estatal DIF ¡Bienvenida! Amigos de los medios de comunicación, compañeros Diputados. Acudo a esta Tribuna en representación de la Comisión de Derechos Humanos a dar el siguiente posicionamiento sobre la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. La riqueza más grande de México y de cualquier nación, está en cada uno de sus habitantes, especialmente en sus niños, niñas y adolescentes. En nuestro país viven alrededor de cuarenta millones de menores de dieciocho años prácticamente uno de cada tres mexicanos, trabajar por sus derechos, por su educación y pleno desarrollo es un deber ético y un compromiso permanente del Gobierno de la República y aún más del Estado Mexicano. Sociedad y autoridades tenemos la responsabilidad de crear las condiciones propicias para que cada niña, niño y adolescente se desarrolle en un ambiente adecuado que le permita realizarse plenamente. Y para hacerlo realidad, la iniciativa preferente del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto se promulgó la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Por cierto es la primera vez que el Ejecutivo Federal hace uso de esta facultad por tratarse de un tema sensible y de gran relevancia para la vida de nuestro país. Nos pronunciamos por la protección de los derechos humanos en especial de las niñas, niños y adolescentes atendiendo los preceptos constitucionales y legales y preservando en todo momento el estado de derecho. El estudio que hemos realizado en Comisiones como Gobernación, Derechos Humanos, Igualdad de Género, Grupos Vulnerables, Juventud y Deporte y la opinión de la Comisión de la Familia a la ley en comento, se advierte un claro respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes siendo esta armonización el resultado del intercambio de ideas y principios de todas fracciones parlamentarias representadas en este Honorable Congreso del Estado, así como de la misma sociedad. En la Comisión de Derechos Humanos de la Quincuagésima Novena Legislatura nos congratulamos por el reconocimiento que esta ley a las niñas, niños y adolescentes como titulares de los derechos garantizando el pleno ejercicio protección y promoción de los mismos, estableciéndose que la Comisión de Derechos Humanos del Estado cuente a partir de su promulgación con un área especializada en derechos de la infancia. Seguiremos trabajando de manera coordinada con los Grupos Parlamentarios en leyes que garanticen el bienestar de los poblanos. Seguiremos escuchando a la sociedad para lograr la confianza que depositaron en nosotros. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, C. DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Ahora tiene el uso de la palabra la Diputada Lizeth Sánchez García.

C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA: Gracias Diputada Presidenta. Saludo con respeto y afecto a la Presidenta del Honorable DIF Estatal y a todos y a todos los reporteros y a la gente que está con nosotros ¡Bienvenidos! Es innegable pensar que el verdadero valor de una sociedad radica en cada uno de sus miembros, cuya riqueza no puede ser otra que las niñas, los niños y adolescentes. Y es nuestro deber como



Miércoles 3 de junio de 2015

Legisladores construir un marco normativo eficiente y objetivo, que haga eco del mandato constitucional en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez. Y de esta manera garantizar las condiciones propicias para que cada niño, niña y adolescente tenga un desarrollo integral en un ambiente adecuado que les permita realizarse plenamente. Ese esfuerzo que hoy se ve materializado en el Estado de Puebla, es la muestra que sí podemos trabajar en las prioridades de las familias poblanas y tener dentro de las diferencias de ideologías un punto de encuentro que no sea otro más que el bienestar común, el bienestar de la sociedad. Además de ello, en el Estado de Puebla podemos celebrar que la ley contempla un rubro de suma importancia y reconozco la apertura al debate y al intercambio de ideas, reconozco la apertura en todas las esferas del Gobierno del Estado, a mis compañeros y compañeras Legisladoras, a las asociaciones civiles y a todos aquellos que de manera directa e indirecta contribuyeron al fortalecimiento de la Ley y es doble reconocimiento, lo hago, ya que en el Estado de Puebla, la primera infancia toma gran relevancia. Enhorabuena. Sigamos construyendo Leyes que prioricen el interés colectivo; que prioricen la construcción de una sociedad más sana, con ciudadanos listos para enfrentar los retos que la vida y sus propias metas, les tengan preparadas. La primera infancia se extiende desde la gestación, hasta los seis años. Múltiples investigaciones demuestran que el mayor desarrollo del cerebro, ocurre durante este período y que es aquí cuando se desarrollan las habilidades para pensar, hablar, aprender y razonar. Por ello, la educación de buena calidad, en esta primera etapa es determinante, para que los niños y las niñas, puedan desarrollar todo su potencial y entrar en condiciones de igualdad, al sistema educativo formal. No herramos al incluir y reconocer a la primera infancia. Puebla, da la muestra a los Estados vecinos, que con voluntad, todo lo podemos lograr. Sigamos trabajando en conjunto por el bienestar de las familias poblanas. Debatamos y prioricemos los temas. Ésa es la verdadera democracia, la que se construye con la divergencia de opiniones, anteponiendo en todo momento, los intereses de la sociedad, por encima de cualquier ideología. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Ahora tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella Gómez Maldonado.

C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Con su permiso Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación. Muy buenos días tengan todos ustedes. Saludo con respeto a la Maestra Martha Erika Alonso de Moreno Valle; al Director General del DIF Estatal; a la Directora Jurídica, María Elena Torres. Nos encontramos ante la culminación de un proceso, que inició a partir de las reformas constitucionales del 2011, en torno al interés superior del niño como principio rector de la actuación del Estado. Como sabemos, el 4 de diciembre, el Senado aprobó la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que cimienta las bases de la garantía integral de los derechos de la infancia y la adolescencia, como una prioridad. Compañeras y compañeros: hoy es un gran día, al someter al Pleno de esta Soberanía, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, que representa un cambio en el paradigma; que los reconoce como titulares de derechos, garantizando el pleno ejercicio, protección y promoción de los mismos. Es una Ley que crea el sistema estatal de protección integral, que establece esa coordinación entre el Estado y el Municipio. Desde la Comisión de Grupos Vulnerables, reconoce que el texto legal expuesto, privilegia en todo momento el interés superior de la niñez, enfoque primordial y motivación fundamental de esta Ley, que cobra una especial relevancia. Es un instrumento referente, es referente institucional, un sustento de comunicación y coordinación del trabajo, que convoca a los Tres Poderes del Estado y a la Sociedad Civil

17



Miércoles 3 de junio de 2015

en esta prioridad compartida. Nuestro reconocimiento al Ejecutivo y de forma muy especial, a quien preside el Sistema Estatal DIF, a la Maestra Martha Erika Alonso de Moreno Valle, por su sensibilidad, dedicación y compromiso, en el diseño de esta Ley, concebida en beneficio de la niñez y la adolescencia de Puebla. Al Poder Judicial y a la sociedad civil, quienes reconocemos su interés, respaldo y valiosas aportaciones y a ustedes compañeras y compañeros Diputados, por sus contribuciones, por su colaboración, por su visión compartida, por reflejo de esa pluralidad, que representó un avance sustancial, en la protección de sus derechos y en la consecuencia de su desarrollo integral. Hemos dado muestra de que en Puebla, las niñas, los niños y los adolescentes, merecen un mejor futuro. Con esta Ley, quedan garantizados sus derechos, como el derecho a la vida, a vivir en familia, a la educación, a la salud, a la participación. Sin duda, esta Ley es trascendental para el presente y el futuro de la infancia y la adolescencia en Puebla y por lo tanto, para el desarrollo del Estado, en términos sociales, económicos y de justicia. Enhorabuena para nuestras niñas y niños de Puebla. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Pregunto a mis compañeros Diputados, si consideran que el asunto está suficientemente discutido en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente 34 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado por unanimidad en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Muchas gracias. Agradecemos la presencia de la señora Martha Erika Alonso de Moreno Valle, que en este momento se retira; al igual que Jorge David y María Elena. Que tengan buen día. Hasta luego.



Miércoles 3 de junio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto, que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta proyecto de Decreto antes referido. Por lo que pregunto a mis compañeros Diputados, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta proyecto de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta proyecto de Decreto antes referido. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos, el Dictamen con Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales procedentes.

19



Miércoles 3 de junio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presenta la Comisión de Desarrollo Social de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Por lo que pregunto a mis compañeros Diputados, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta proyecto de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 34 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman los artículos 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Miércoles 3 de junio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se concede la calidad de poblanos a diversos ciudadanos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 34 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se concede la calidad de poblano a diversos ciudadanos. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Miércoles 3 de junio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Oficio SGG/106/2015, del Ciudadano Jorge Cruz Bermúdez, Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se solicita autorizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, donar a favor del Gobierno del Estado, el predio donde se encuentra el Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec, Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO MONTIEL SOLANA: Diputados de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, con fundamento en los artículos 50 fracción II y 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito remitir a este Poder en forma impresa, para su estudio y discusión y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa de Decreto, por el que se solicita autorizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, para donar a favor del Gobierno del Estado, el predio donde se encuentra el Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec, Puebla. Hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Jorge Benito Cruz Bermúdez.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Oficio e Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y resolución procedentes.



Miércoles 3 de junio de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: EI Último Punto de nuestra Orden del Día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? A esta Presidencia le fue turnada la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Jorge Aguilar Chedraui y Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y trámite procedente. A esta Presidencia también le fue turnado el Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Jorge Aguilar Chedraui y Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que solicitan respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, que en el ámbito de sus atribuciones, promueva en las Instituciones Educativas de nivel Básico en todo el Estado, un documento que señale claramente los lineamientos que determinan las normas y criterio generales a que se ajustará la revalidación de estudios realizados en el extranjero y a la equivalencia de estudios establecidos en el Acuerdo 286. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, túrnese a la Comisión de Educación, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo miércoles 10 de junio del año en curso, a las diez horas. Muy buenas tardes.